



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.256**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 28 de Febrero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Catao, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 447 del 17/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de inmueble con Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L. funcionamiento dependencias Ministeriales del Gobierno de la Provincia	1188
N° 501 del 24/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Rosana Beatriz Esper, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada	1139
N° 502 del 24/02/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Britto, Silvia Graciela y otros	1139
N° 503 del 24/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. María Cristina del Valle Amún como miembro integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina	1190
N° 505 del 24/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Lic. María Inés Wierna en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada	1190
N° 513 del 24/02/14 - M.D.H. - Deja sin efecto la designación de la Sra. Mónica González, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades	1191
N° 515 del 24/02/14 - M.D.H. - Designa a la Sra. Mónica del Milagro Guaymas en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Institucional	1191

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 451 del 21/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Pablo Sieyra	1191
N° 453 del 21/02/14 - M.G. - Aclaratoria de Nivel Asignado a la designación de personal en cargo político - Sr. Miguel Fernando Galván	1192
N° 457 del 21/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Julia Elena Granados y Srta. María José Bavio	1192
N° 458 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Revoca parcialmente Resolución N° 138/08 de la D.G.R. firma Pan American Energy S.A.	1192
N° 460 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Enrique Abdenur, en contra de la Resolución N° 700/13 de la D.G.R.	1192
N° 461 del 21/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza	1192
N° 463 del 21/02/14 - S.G.G. - Afectación de Personal - Sr. Emanuel Rodríguez	1193
N° 464 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal en cargo político - Sra. María Celeste De Singlau	1193
N° 465 del 21/02/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Juan Ramón Maizares	1193
N° 466 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Agustín Kohan	1193
N° 467 del 21/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Dra. María del Milagro Piñeyro	1193
N° 469 del 21/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Marcos Federico Montoya Sleive	1193

N° 471 del 21/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. María del Milagro Pulido García y otros	1194
N° 474 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Fernando Justino Zeballos	1194
N° 480 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Oscar Alberto Cruz	1194
N° 482 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Arq. Mariela Amado	1194
N° 484 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Srta. Laura Marcela Pardo	1194
N° 486 del 24/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Salvador Guillermo Cali Hoffmann	1195
N° 488 del 24/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Geol. Alfredo Abel Donaire	1195
N° 490 del 24/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Diego Hernán Muñoz	1195
N° 492 del 24/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Med. Vet. Maximiliano Tulianí	1195
N° 494 del 24/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Gustavo José Díaz y Pablo Ariel Guaymas	1195
N° 496 del 24/02/14 - M.S. - Rechaza reclamo interpuesto por el Of. Aux. Lic. Ivone Anabel Brandan - Policía de la Pcia. en contra de la Calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones III Año 2012	1196
N° 497 del 24/02/14 - M.T. - Designa personal temporario - Sr. Juan Pablo Reyes	1196
N° 498 del 24/02/14 - M.S. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. José Marcelo Pignanelli	1196
N° 499 del 24/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Jéssica Giselle Ale	1196
N° 504 del 24/02/14 - M.S. - Afectación de personal - Lic. María Verónica Peyret	1196
N° 506 del 24/02/14 - M.S. - Afectación de personal - Sarg. Ay. Héctor Gabriel Retambay de la Policía de la Pcia.	1196
N° 507 del 24/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Ing. María Lorena Nallar Lemir	1196
N° 508 del 24/02/14 - M.S. - Dispone Baja por Eliminación - Agente Mariano Leonel Burgos - Servicios Penitenciario de la Pcia.	1197
N° 509 del 24/02/14 - M.T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Natalia Mariel Chaves	1197
N° 510 del 24/02/14 - M.S. - Designa personal temporario - Dra. Sandra Carolina Ruiz	1197
N° 511 del 24/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de Afectación de personal - Prof. Cecilia Beatriz Pérez de Briones	1197
N° 512 del 24/02/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Dr. Pedro Bernabe Guzmán	1197
N° 514 del 24/02/14 - S.G.G. - Prórroga de comisión de servicios - Srta. María Esther Herrera	1198

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100039660 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 082/2014	1198
N° 100039646 - Secretaría de Obras Públicas - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - N° 62/2014	1198

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Pág.

N° 100039661 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 174/13 - (Prórroga) 1198

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039673 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 13/2014 1199

N° 100039662 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 40/14 1199

N° 100039639 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - N° 01/2014 1200

N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13 1200

N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13 1201

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100039649 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM. 2131/13 1201

N° 100039640 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 01/2.014 1201

N° 100039638 - SAF - Dirección Gral. de Rentas - N° 30/2.014 1202

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039674 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - N° 06/2014 1202

N° 100039645 - Secretaría de Obras Públicas - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - N° 07/2014 1203

N° 100039633 - M.S.P - H.P.G.D. San Bernardo - N° 02 1203

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100039502 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-83067/13 - José Eduardo Petracchini - Cat. 1242 - Dpto. La Candelaria - Rio La Candelaria margen izquierda 1203

N° 100039486 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-265771/13 - Julio Ramón Rodríguez Rodó - Catastro N° 1920 - Dpto. Chicoana 1204

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039670 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación Contratación Directa N° 19/14 1204

N° 100039669 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación Compra Directa N° 63/14 1204

N° 100039668 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación Compra Directa N° 56/14 1205

N° 100039667 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación Compra Directa N° 21/14 1205

N° 100039666 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación Compra Directa N° 06/14 1205

N° 100039665 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 130-13414/10 1205

N° 100039657 - REMSa S.A. - Minería Energía Gas - Concurso Públicos de Proyectos Integrales para la Exploración y Estudio del Área de Investigación Geológica Minera 1206

N° 100039642 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa N° 12/14 1206

N° 100039641 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa N° 11/14 1206

N° 100039627 - Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta 1207

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100039325 - Sergio Eduardo Alonso - Por Cuenta y Orden de Macro Warrants S.A. 1215

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 100039306 - Mailen - Expte. Nº 21.199 - Dpto. Molinos - Lugar: Brealito 1216

SUCESORIOS

Nº 100039677 - Tabarcache, Bernardo y Tabarcache, Adelaida - Expte. Nº 15961/13- San José de Metán.....	1216
Nº 100039676 - Cuccuru, Marcos Pedro - Expte. Nº 15622/12 - San José de Metán	1216
Nº 100039675 - Barrera, Cruz Salvador y Serrano, Corina - Expte. Nº 13612/11 - San José de Metán.....	1216
Nº 100039672 - Juárez, Raúl Silvano - Expte. Nº 4861/05 - San José de Metán	1216
Nº 100039671 - Brito Adolfo Santos y Brito, Francisco Adolfo - Expte. Nº 15960/13 - San José de Metán.....	1217
Nº 100039663 - Zannier Víctor Hugo - Expte. Nº 441112/13	1217
Nº 100039655 - Freytes de Labarta Marta Cora - Expte. Nº 443.822/13	1217
Nº 100039653 - Arias, Miguel - Expte. Nº 16375/13 - San José de Metán.....	1217
Nº 100039647 - Nogales de Echazu, Angela; Echazu, Vicente - Expte. Nº 434.796/13	1217
Nº 100039634 - López, Félix - Expte. Nº 346/13 - Cafayate	1218
Nº 100039631 - Mazzocato, Carmen - Expte. Nº 383.697/12	1218
Nº 100039630 - Gómez Bello, Eduardo - Expte. Nº 451.522/13	1218
Nº 100039629 - Ruiz, Senona; Ortiz, Victoriano de Jesús - Expte. Nº 435.207/13	1218
Nº 100039625 - Roberto Cecilio Lopez - Expte. Nº 447.248/13	1218
Nº 100039616 - Castillo, Héctor Gerardo - Expte. Nº 384367/12	1218
Nº 100039612 - Cáceres, Juan - Expte. Nº 448233/13	1219
Nº 100039611 - Ruiz, Esther Nilda - Expte. Nº 444268/13	1219
Nº 100039596 - De la Cuesta, Julio; Figueroa, Marta - Expte. Nº V- 51.223/78	1219
Nº 100039595 - Hurtado Roberto Cesar - Expte. Nº 445.754/13	1219
Nº 100039590 - Visich, Sebastián - Expte. Nº 1-451.515/13	1219
Nº 100039589 - Ochoa, Celia Ester - Expte. Nº 455506/13	1220
Nº 100039588 - Baumann, Adolfo Guillermo - Expte. Nº 216543/08	1220
Nº 100039580 - Acuña, Tomás Gerardo - Expte. Nº 442.705/13	1220
Nº 100039578 - Colque, Santo Rufino - Expte. Nº 408739/12	1220
Nº 100039576 - Morales, Santos Nicolás - Expte. Nº 418240/12	1220
Nº 100039560 - Montañez, Jorge Adalberto - Expte. Nº 440764/13	1221

REMATES JUDICIALES

Nº 100039636 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. Nº 385.098/12	1221
Nº 100039635 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. Nº 362.739/11	1221
Nº 100039552 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. Nº 328611/10	1222

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 100039609 - Luna, Maya Nelda vs. Salinas Ricardo - Expte. Nº 16264/13 - San José de Metán	1222
Nº 100039592 - De La Cruz Pablo Antonio c/Sucesores de Ruiz, Manuel Lucas - Expte. Nº 491207 - Pcia. Santiago del Estero	1222

Pág.

N° 100039574 - Soria, Teresa c/Calderón, Guillermo Bernardino o sus Herederos -Expte. N° 22.219/13 - Tartagal.....	1223
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100039679 - Marquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte- N° EXP-337886/11	1223
N° 100039519 - Sánchez Gustavo Mariano por Quiebra Indirecta Conexo a Exp. N° 404370/12 "Sánchez Gustavo Mariano - Concurso Preventivo" Expte. N° Exp. 456604/13.....	1223
N° 100039518 - Figueroa Sonia Beatriz por Quiebra Indirecta (Conexo a Exp. N° 392248/12 " Figueroa Sonia Beatriz - Concurso Preventivo Expte. N° Exp-463740/14.	1224

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100039678 - Rectificatoria de Concurso "Mas Salud S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP- 94013/4	1224
N° 100039613 - Gammariello, María Laura- Expte. N° 451.280/13	1224

EDICTOS JUDICIALES

N° 100039644 - Tarjeta Naranja S.A. c/García Serna, Ricardo Miguel s/Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. N° 396971/12	1225
N° 100039643 - Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Ivan Christian s/Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. N° 399306/12	1225
N° 100039597 - Navarro, Alcira; Orazabal, Nicolás y Morales Galian, Daysi vs. Benítez Buais, José Antonio - Expte. N° 400.089/12	1225

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100039664 - Jarco S.R.L.	1226
N° 100039652 - "La Carlota S.R.L."	1226
N° 100039651 - Lalupe Sociedad Anónima	1227

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100039637 - Confitería Café Rivadavia	1228
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039654 - Maternidad Privada Salta S.A.	1228
N° 100039599 - Constructora El Ombu SA	1229

AVISOS COMERCIALES

N° 100039650 - Transporte Las 3 V S.R.L. - Modificación Contrato Social y Designación de Gerente	1229
N° 100039632 - Banco Masventas Sociedad Anónima - Cambio de Autoridades	1230

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 100039648 - Sociedad Española de General Güemes - Salta, para el día 28/03/14	1230
Nº 100039628 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Escuadrón José Francisco Gorriti Rosario de la Frontera, para el día 29/03/14	1230

FE DE ERRATA

Nº 100039659 - De la Edición Nº 19.255 del 27/02/2014 Pag. Nº 1149, Sección Adm. - Decreto Nº479/14	1231
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100039680 - Del día 27/02/14	1231
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Febrero de 2014

DECRETO Nº 447

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 131-100.963/13

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Finanzas y los señores Ricardo Federico Suárez y Juan Pablo Guiñez, ambos socios gerentes de la empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que los señores Ricardo Federico Suarez y Juan Pablo Guiñez, en su carácter de socios gerentes de la empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L., entregan en locación el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero entre Luis Burela y Patrón Costas de la Ciudad de Salta, identificado como Torre C, que forma parte del complejo edilicio denominado "Torres San Vicente II", asentado en el catastro de mayor extensión con la Matrícula Nº 105.338, Sección G, Manzana 88, Parcela 1-e del Departamento Capital;

Que el inmueble locado será destinado al funcionamiento de dependencias de los Ministerios de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de Ambiente y Producción Sustentable, de Trabajo, de Derechos Humanos y/u otras dependencias del Estado Provincial que fueran autorizadas por los organismos contratantes a ocupar un sector del mismo, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2013 hasta el día 31 de julio de 2016;

Que los mencionados Ministerios, oportunamente informaron la necesidad de encontrar una solución definitiva e impostergable al problema de escasez de espacio físico de trabajo;

Que resulta impostergable ofrecer una solución definitiva en materia edilicia a las dependencias indicadas;

Que las dependencias públicas de los distintos organismos se encuentran dispersas en distintos lugares, por lo que esta locación permitirá optimizar los recursos que ya disponen, concentrando los mismos para fortalecer la estrategia de acción;

Que la Unidad Central de Contrataciones tomó la intervención que le compete emitiendo el pertinente informe;

Que la presente contratación se realiza en el marco de lo previsto en el Artículo 13 inc. c) de la Ley 6838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que en autos, obra la imputación preventiva del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero de los distintos ministerios;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente instrumento aprobatorio del Contrato de Locación de Inmueble citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Finanzas y los señores Ricardo Federico Suarez, D.N.I. N° 8.184.064 y Juan Pablo Guíñez, D.N.I. N° 11.501.825, socios gerentes de la empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L., el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al curso de acción y partida que correspondan de los Ministerios intervinientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos, por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el Señor Ministro de Trabajo, por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Saravia - Costello
- Parodi - Simón Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 501

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Rosana Beatriz Esper, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a partir del 05/02/2014 la renuncia presentada por la Prof. Rosana Beatriz Esper, D.N.I. N° 16.167.424, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 502

Ministerio Seguridad

Expediente N° 295-16.783/14

VISTO el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil del mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de referencia, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 3.131/13, por lo que resulta necesario autorizar las mismas a partir del 01 de marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 08 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prórroga cuya nómina se encuentra a fs. 02/03;

Que asimismo a fs. 12 interviene el Servicio Administrativo Financiero de la cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.014;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 084/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a las asignadas originariamente en las respectivas designaciones y conforme a lo detallado en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 503

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Cristina del Valle Amún, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Enero de 2014, la renuncia presentada por la Prof. María Cristi-

na del Valle Amún, D.N.I. N° 12.314.773, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Sala "A", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014³

DECRETO N° 505

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Lic. María Inés Wierna, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Lic. María Inés Wierna, D.N.I. N° 16.000.186, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la

partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 513

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de modificar el personal a cargo de la Jefatura del Programa de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, procede dejar sin efecto la designación de la señora Mónica González, dispuesta por decreto n° 551/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7) de la Constitución de la Provincia de Salta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la señora Mónica González, D.N.I. n° 24.855.166, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 551/2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 515

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que en consecuencia procede la designación de la persona que tendrá a su cargo la referida jefatura;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7) de la Constitución de la Provincia de Salta;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Mónica del Milagro Guaymas, D.N.I. N° 18.019.850, en el cargo de Jefe de Programa de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención del cargo que detenta en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos, por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 451 - 21/02/2014 - Expediente N° 136-21.891/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 21 de Febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 453 - 21/02/2014

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada al Sr. Miguel Fernando Galván - DNI N° 20.706.536, corresponde a cargo político nivel 3 de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Comunicación - Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 457 - 21/02/2014 - Expediente N° 0139-23.996/2014-0

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias como agentes de la Secretaría de la Función Pública y por el término de cinco (5) meses, de la Sra. Julia Elena Granados - DNI N° 17.131.740 a partir del día 1-III-14 y de la Srta. María José Bavio - D.N.I. N° 35.478.413 a partir del 28-III-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 458 - 21/02/2014 - Expte. N° 22-353.245/07 y agregados

Artículo 1° - Revóquese parcialmente la Resolución N° 138/08 de la Dirección General de Rentas; dejándose firme la determinación del Impuesto a las Actividades Económicas Convenio Multilateral a cargo de Pan American Energy S.A. con más sus accesorios hasta el 30/04/13, por las posiciones 01/03 a 12/06, en la suma de \$ 1.581.998,53 (Pesos un millón quinientos ochenta y un mil novecientos noventa y ocho con 53/100); y la multa de \$ 345.767,43 (Pesos trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 43/100) por infracción al artículo 38 del Código Fiscal; y teniéndose al contribuyente por adherido a los beneficios de la Ley 7765.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 460 - 21/02/2014 - Expte. N° 22-439.733/10 y agregados

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Carlos Enrique Abdenur, en contra de la Resolución N° 700/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 461 - 21/02/2014 - Expediente N° 143-6.234/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza, D.N.I. N° 26.893.782, como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de febrero de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 463 - 21/02/2014 - Expediente N° 0020283-16.613/2014-0

Artículo 1° - Aféctase al Primer Nivel de Atención dependiente del Ministerio de Salud Pública, al Sr. Emanuel Rodríguez - D.N.I. N° 26.031.465, Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3, de la Dirección General Informática - Subsecretaría de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 464 - 21/02/2014 - Expte. N° 11-22.513/14

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Celeste De Singlaur, D.N.I. N° 29.737.945, en Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de febrero de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal y CA correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 465 - 21/02/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Ramón Maizares - DNI N° 31.371.867 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 466 - 21/02/2014 - Expte. N° 11-259.930/13

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Sr. Agustín Kohan, D.N.I. N° 34.066.616, en la Dirección General de Informática, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 467 - 21/02/2014 - Expediente N° 136-21878/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María del Milagro Piñeyro, D.N.I. N° 32.805.179, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 12 de Marzo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 469 - 21/02/2014 - Expte. N° 07-24.879/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del doctor Marcos Federico Montoya Sleive, D.N.I. N° 21.323.030, dependiente de la Fiscalía de Estado, a partir del 14 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 471 - 21/02/2014 - Expte. N° 07-22.749/14

Artículo 1° - Autorízase las prórrogas de las designaciones en carácter de Personal Temporario en la Fiscalía de Estado, a partir del 1 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, de los agentes que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°
María del Milagro Pulido García	32.805.071
María Belén Rocha	35.478.520
Maximiliano Caro Hoyos	27.571.747
Francisco Lavaque	35.264.867
Genmán Nicolás Gutiérrez	25.618.909

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 474 - 21/02/2014 - Expendiente N° 0110131-81.377/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del señor Fernando Justino Zeballos, D.N.I. N° 16.016.301, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir del día 18 de marzo de 2014, y lo sea por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la dispuesta por decreto N° 4781/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 480 - 21/02/2014 - Expte. N° 20-12.719/2014

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Oscar Alberto Cruz, D.N.I. N° 27.972.287, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de

la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 984/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 482 - 21/02/2014 - Expte. N° 0110272-277.739/2013-0

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la Arq. Mariela Amado, D.N.I. 27.327.666, autorizándola a prestar servicios en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 01 de Enero de 2014 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 484 - 21/02/2014 - Expte. N° 0110272-277.739/2013-0

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario; a la Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. N° 29.493.865, autorizándola a prestar servicios en calidad de colaboración en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 01 de Enero de 2014 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 486 - 24/02/2014 - Expediente N° 34-276.743/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Licenciado Salvador Guillermo Cali Hoffmann, D.N.I. N° 14.088.494, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 20 de Febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 488 - 24/02/2014 - Expediente N° 34-274.904/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Geólogo Alfredo Abel Donaire, D.N.I. N° 18.668.445, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 24 de Enero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 490 - 24/02/2014 - Expediente N° 34-276.731/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Diego Hernán Muñoz, D.N.I. N° 25.218.550, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable, a partir del 13 de Febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 492 - 24/02/2014 - Expediente N° 318-263.547/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Médico Veterinario Maximiliano Tulian D.N.I. N° 26.822.882, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de febrero de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en idénticos términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 494 - 24/02/2014 - Expediente N° 0226-21389/2014-0.**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias como agentes de la Secretaría General de la Gobernación por el término de cinco (5) meses, de los Sres. Gustavo José Díaz - DNI N° 36.280.701 a partir del día 12-IV-14 y del Sr. Pablo Ariel Guaymas - D.N.I. N° 24.092.933 a partir del 27-III-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 496 - 24/02/2014 - Expte. N° 44-8.115/13.

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto por la Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia de Salta, Lic. Ivone Anabel Brandan, D.N.I N° 27.875.610, Legajo Personal N° 12.811, en contra de la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones III del Año 2.012 de la Policía de la Provincia, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 497 - 24/02/2014 - Expediente N° 233-24.498/2014-0

Artículo 1° - Designase en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Trabajo, al Sr. Juan Pablo Reyes, D.N.I. N° 28.261.670, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, del escalafón general;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 498 - 24/02/2014 - Expediente N° 234-8.700/14

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. José Marcelo Pignanelli, DNI N° 18.171.029, Director de Políticas Criminales de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 499 - 24/02/2014 - Expediente N° 0120046-26.392/2011 Cde. 3

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 24/11/13 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Srta.

Jésica Giselle Ale, CUIL N° 27-12400295-8, en carácter de personal temporario en el Instituto de Formación Docente N° 6012 de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 504 - 24/02/2014 - Expte. N° 45.138/13 código 293

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de junio de 2013, afectase a la U.G.P. Seguro Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud - Ministerio de Salud Pública, (para desempeñar funciones en el Programa SUMAR), a la licenciada María Verónica Peyret, D.N.I. N° 25.069.517, nutricionista del Ministerio de Seguridad, (Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta).

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 506 - 24/02/2014 - Expediente N° 11-17.249/14

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Ministerio de Derechos Humanos, del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta Héctor Gabriel Retambay, D.N.I. N° 21.310.069, Legajo Personal N° 10.874, Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será a partir del 18 de febrero de 2.014 y mientras subsistan las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.015, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 727/13.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 507 - 24/02/2014

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la Ing. María Lorena Nallar Lemir, D.N.I. N° 26.923.487, Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a cumplir funciones de Coordinadora de la Unidad Técnica Provincial de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 508 - 24/02/2014 - Expediente N° 50-107.832/13 y agregados

Artículo 1° - Dispónese la baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Mariano Leonel Burgos, D.N.I. N° 29.645.023, legajo N° 2.727, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91° inciso e) de la ley N° 5.639, por encontrarse incurso en las causales previstas en el Artículo 36° inciso g) del Decreto N° 1.108/85 -Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario- y atento a los fundamentos consignados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 509 - 24/02/2014 - Expediente N° 233-71.857/11 - Corresponde N° 4

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios oportunamente aprobado por Decreto N° 3882/11, celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Natalia Mariel Chaves, D.N.I. N° 36.345.971, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 510 - 24/02/2014 - Expediente N° 341-5.873/14

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Carolina Ruiz, D.N.I. N° 20.706.098, en carácter de Per-

sonal Temporario como Sumariante del Área Auditoria Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación, por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2- Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 511 - 24/02/2014 - Expediente N° 84-223.262/12-1

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014 la prórroga de la afectación al Ministerio de Cultura y Turismo de la Prof. Cecilia Beatriz Pérez de Briones, D.N.I. N° 14.865.054, docente de 16 horas cátedra titulares y 5 horas cátedra interinas pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 512 - 24/02/2014 - Expediente N° 44-67.591/13 y agregado

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Dr. Pedro Bernabe Guzmán, D.N.I. N° 21.322.746, Clase 1.970 como Médico Legal en el Departamento de Salud de la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 514 - 24/02/2014 - Expediente N° 2.701/14 - Código 262

Artículo 1° - Prorrógase la comisión de servicios en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación; de la Srta. María Esther Herrera - D.N.I. N° 25.005.751, agente dependiente del Ministerio de Derechos Humanos; a partir del 1 de marzo del 2014 y mientras subsistan las necesidades de servicios.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) -
Simón Padrós**

El Anexo que forma parte del Decreto N° 447, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100039660 F. v/c N° 0002-03865

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 082 - 26/02/2014 - Expediente N° 227-187.356/2013

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 337/13 llevada adelante por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo Provincial, encomendada por Resolución N° 950/13 de este Ministerio.

Art. 2° - Adjudicar a las firmas "Orellana, Eleodoro José" y "Delgado, Ana María", los renglones que se especifican en el cuadro que como Anexo forma parte de la presente y en las cantidades que allí se indican, por un monto total de \$ 399.986,10 (Pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis con 10/100).

Art. 3° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo el proceso de Contratación Directa para la adquisición de los productos requeridos en los renglones N°s. 19 y 32 de la Licitación Pública N° 337/14, de conformidad con lo previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6.838.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Secretaría de Ambiente - Bienes de Consumo - Productos Alim., Agrop. y Forestal - Otro No Especificado - 061002000100.412111.1004.

Saravia

VERANEXO

Imp. \$ 104,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039646

F. N° 0001-54691

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 62 - 18/02/2014 - Expediente N° 321-156.868/12, 321-163.658/12, 321-156.868/12 Corresponde 1, 321-191.572/12, 321-27.769/12 y 125-39.278/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco - 1° Etapa - Departamento San Carlos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.073.148,32 (Pesos Dos Millones Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 173.148,32 a: Curso de Acción: 081017018401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 992 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.900.000,00 a: Curso de Acción: 081017018402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1028 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

O.P. N° 100039661

F. N° 0001-54711

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la pró-rogua de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 174/13.

Obra de Conservación Mejorativa.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte. Internac. c/Bolivia.

Sección: Km. 1453.02 (Puente Viejo s/A° Piquirenda) - Km. 1487.32 (Puente s/Río Guandacarenda).

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil (\$ 39.892.000,00), referidos al mes de Junio de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 398.920,00)

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta (\$ 7.980,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 24 de Enero de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/3 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Civil Ricardo D. Garione
A/C Subgerencia de Estudios y Proyectos

Ing. Nelson Guillermo Periotti

Administrador General

Dirección Nacional de Vialidad

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 28/02 al 10/03/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039673

F. v/c N° 0002-03869

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 13/2014

Objeto: Contratación de Servicio de Determinación de Muestras de Efluentes

Organismo: Co.S.A.y Sa.

Expediente N° 5267/14

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 21/03/2014 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 21/03/2014 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 147.030,00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil treinta 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039662

F. v/c N° 0002-03869

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 40/14

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-10.187/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

O.P. N° 100039419

F. N° 0001-54466

Fecha de Apertura: 19-03-2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039639

F. v/c N° 0002-03862

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 01/2014

Obra: "Provisión del Servicio de Limpieza para los Edificios del Ente Regulador de los Servicios Públicas, sitios en calle Mitre N° 1231 y Mitre N° 1279 - Capital - Salta-"

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 28 de febrero de 2014, de 07.00 hs. a 14.00 hs.

Apertura de las Propuestas: Día 11 de marzo de 2014, a Hs. 11,00.

Lugar de apertura: - Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Salta

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418 F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Dosecientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039649 F. N° 0001-54695

Poder Judicial de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. B) Ley 6838

Expte. ADM 2131/13

Adquisición de Cartuchos y Toners, Originales y Reciclados, para Impresoras

El Poder Judicial de Salta, llama a Contratación Directa, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838 para el día 20/03/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cartuchos y toners, originales para impresoras. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039640 F. v/c N° 0002-03863

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Servicio Administrativo Financiero

**Contratación Directa N° 01/2.014 - Art. 12
de la Ley N° 6.838**

Adquisición de Mobiliario y Equipos Acondicionadores de Aire

Expte: 11-13.703/2012.

Destino: Unidad Provincial de Regulación Dominal.

Sistema de Ejecución: Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6.838.

Fecha de Apertura: 12 de Marzo a horas 11:00.

Lugar de Apertura: U.S.I. del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 23.602, (Pesos veintitrés mil seiscientos dos).

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 28 de Febrero al 11 de Marzo del 2014 de 08:00 a 14:00 horas, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 12 de Marzo de 2.014 a horas 11:00.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Cra. Marcia Violeta Macedo
Administrador General

S.A.F. Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039638 F. v/c N° 0002-03861

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa N° 30/2.014 SAF - DGR (Art. 100 Ley N° 6.838).

Objeto: Servicio de Mano de Obra por Reparación de Turbinas de Torre de Enfriamiento de Edificio Balcarce N° 30 - DGR.

Nota Interna N°: 0490-4521/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 05 de Marzo de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:30.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 28/02/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 05/03/2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

Néstor Daniel Arredondo
a/c Unidad Operativa de Contrataciones

S.A.F. - R.I. N° 27/13

DGR - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039674

F. v/c N° 0002-03869

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Precios N° 06/2014

Objeto: Adquisición de reactivos para determinación de metales pesados

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.244/14

Recepción de Ofertas: 21/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 21/03/2014 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 36.105,92 (Pesos treinta y seis mil ciento cinco con 92/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039645 F. N° 0001-54691

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precio N° 07/2014 - Art. 10°

Obra: "Ampliación y Refacción del Hospital de Angastaco" - 1ª Etapa - Departamento San Carlos

Localidad: Cerrillos

Departamento: Cerrillos

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios - Artículo 10°

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes, 21 de marzo de 2014
Horas: 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaria de Obras Públicas - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n°

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta días corridos)

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.073.148,32 Pesos: Dos millones setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho con 32 centavos.

Precio del Legajo: \$ 2.100,00 Pesos: Dos mil cien.

Consultas y Ventas: Entre los días 7 y 11 de marzo de 2014 hasta horas 14.00 en la Secretaria de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg - Avda. los Incas s/n°

Arq. Cecilia Quintar
Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039633 F. N° 0001-54679

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. San Bernardo

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 02 (Arancelamiento)

Adquisición: "Instrumental para Ortodoncia"

Monto Oficial: \$ 30.952,80.-

Fecha de Apertura: 14-03-2.014 - Hs. 10:00

Destino: Programa de Odontología - Sector de Ortodoncia -

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039502 F. N° 0001-54543

Ref. Expte. N° 0090034-83.067/13

José Eduardo Petracchini, D.N.I. N°17.441.312 y otras, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1242. Dpto. La Candelaria, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 72,4159 has con un caudal de 38.01 lts./seg. y agua para abrevadero para 1000 cabezas de ganado bovino con un volumen de 70 m3/día con aguas a derivar del río La Candelaria margen izquierda. Así también solicita con-

cesión de agua para riego de 50,2096 has con un caudal de 26.36 lts./seg. y agua para abrevar 500 cabezas de ganado bovino aguas a derivar de las vertientes del Cerro del Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 28/02/2014

O.P. N° 100039486 F. N° 0001-54526
Ref. Expte. N° 0090034-265771/13.

Julio Ramón Rodríguez Rodó, D.N.I. N° 08.387.994, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 1920, Dpto. Chicoana, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 36,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 18,9 lts./seg. aguas a derivar de Vertiente que nacen y discurren por la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 28/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039670 F. v/c N° 0002-03868

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-231.930/13-0

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 19/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Catering que se adjudica a la firma: Figueroa Felisa por la suma total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039669 F. v/c N° 0002-03868

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-34.037/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 63/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medicamentos que se adjudica a la firma: Distrimed Jujuy S.R.L. por la suma total de \$ 22.300.00 (Pesos Veintidós Mil Trescientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039668

F. v/c N° 0002-03868

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-14.548/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 56/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Fórmula láctea modificada que se adjudica a la firma: FEDAFAR S.R.L. por la suma total de \$ 24.998,66 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con Sesenta y Seis Centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma

Director Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039667

F. v/c N° 0002-03868

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-274.236/13-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 21/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de medallas y carteles que se adjudica a la firma: San Millán José por la suma de \$ 14.430.00 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta) y Crayon Carteles por la suma total de \$ 5.469.00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma

Director Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039666

F. v/c N° 0002-03868

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-37.335/12-1**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 06/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición Mochilas p/Agentes Sanitarios; que se adjudica a la firma: Fugate S.R.L. por la suma total de \$ 55.400.00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma

Director Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039665

F. N° 0002-03867

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-13414/10. "Locación de Inmueble Orán - contratación Directa para libre negociación art. 13 inc. c) de la ley 6838".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11806/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con los Sres. Osvaldo Daniel Ibáñez y Rina Verónica Tania Ridi, el contrato de prórroga de locación del inmueble de calle Egües N° 422 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el término de dos (2) años a partir del 12 de diciembre de 2013 hasta el 11 de diciembre de 2015, por el canon locativo mensual de \$ 14.688,00 (pesos catorce mil seiscientos ochenta y ocho) para el primer año de locación y \$17.625,60 (pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco con 60/100) para el segundo año, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Imputar. . . 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039657

F. N° 0001-54709

Conforme lo ordenado por el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Primera Instancia de Minas y Comercial de Registro, en los autos caratulados "Zona de Investigación Geológica Minera - REMSA I" Expte. N° 21.730 y REMSA II Expte. N° 21.731 y lo dispuesto por el art. 346 de Código de Minería (t.o. Dcto. 497/97), Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (R.E.M.Sa. S.A.) convoca a los interesados en participar, al Concurso Público de Proyectos Integrales para la Exploración y estudio del Área de Investigación Geológica Minera, inscrita en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo, que no deberá exceder el término perentorio de 2 (dos) años; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 346 del Código de Minería. A tal fin, se hace saber que el objetivo de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, magnesio, y/o cualquier otro mineral de interés, y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171 de la ciudad de Salta, hasta el día 10/04/2014, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Precio del Pliego: \$ 80.000. El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSA SA en el Banco Macro SA, N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta de pliegos: Del 25/03/14 al 04/04/14, de hs 8:00 a 14:00 hs. en Sede Social de REMSA SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4400) - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 25/04/14, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSa S.A.

Imp. \$ 204,00

e) 28/02, 05 y 06/03/2014

O.P. N° 100039642

F. N° 0001-54687

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 12/14

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-16.732/2014-0.- Contratación Directa N° 12/14

"Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg." con destino al consumo interno de Capital, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir 4° semana de Febrero/14.

Disposición N° 220/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: Por un monto de \$ 15.498,00 (Pesos: Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100.)

Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.
A cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039641

F. N° 0001-54687

Ministerio de Seguridad

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 11/14

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-16.746/2014-0.- Contratación Directa N° 11/14

"Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg." con destino al consumo interno de Capital, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir 3° semana de Febrero/14.

Disposición N° 216/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: Por un monto de \$ 15.768,00 (Pesos: Quince Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100.)

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

A cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039627

F. N° 0001-54671

Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta

CAPÍTULO I - Funcionamiento.

Artículo 1°: Normas aplicables. El Consejo de la Magistratura se regirá por el art. 159 de la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 7016, 7347 y 7717, y el presente Reglamento.

Artículo 2°: Convocatoria. Las reuniones plenas serán convocadas por quien ejerza la Presidencia, o a solicitud de dos (2) de sus miembros. Cuando se origine en razón de una comunicación del Poder Ejecutivo para la selección de aspirantes a cubrir una vacante, la convocatoria debe decidirse dentro los dos (2) días de recibida, y la reunión concretarse dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de tal decisión.

Artículo 3°: Notificaciones. Los miembros del Consejo serán notificados de las convocatorias o de cualquier otra circunstancia que deba ser puesta en su conocimiento mediante cédula u oficio, con una antelación no menor a dos (2) días de la reunión a realizar.

El diligenciamiento se practicará en el domicilio que los integrantes del Cuerpo constituyan dentro del perímetro de la ciudad de Salta Capital.

En caso de urgencia, podrán practicarse por otros medios, debiendo el Secretario dejar constancia de la notificación a cada uno de los miembros.

Artículo 4°: Notificaciones por medios electrónicos, informáticos y similares. Cuando el Consejo de la Magistratura, sus miembros y los destinatarios de los actos de comunicación dispusieren de medios electrónicos, telemáticos, infotelecomunicaciones, o de otra clase semejante, que permitan el envío y la recepción de escritos y documentos, de forma tal que esté garantizada la autenticidad de la comunicación y en su contenido y quede constancia fehaciente de la remisión y recepción íntegras y del momento en que se hicieron, las notificaciones podrán efectuarse por aquellos medios, con el acuse de recibo que proceda.

Para el caso, se deberá comunicar al Consejo el hecho de disponer de los medios antes indicados y su dirección.

Artículo 5°: Orden del día. Las reuniones del Consejo deberán circunscribirse al orden del día, que será elaborado por el Presidente con la asistencia del Secretario, a propuesta de los miembros del Consejo. Se hará conocer a los integrantes al notificarles la fecha de la reunión.

Cualquiera de los miembros podrá solicitar la inclusión de un tema en el orden del día.

La alteración del temario ya notificado y la inclusión de temas no previstos requerirán la aprobación de cinco (5) miembros.

Artículo 6°: Quórum. El Consejo sesionará con cinco (5) de sus miembros como mínimo, y resolverá conforme las mayorías exigidas en la ley y en este Reglamento. En los supuestos en que tales mayorías no se encuentren determinadas, las resoluciones del Consejo se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 7°: Protocolos. El Consejo, se expide a través de resoluciones que serán protocolizadas en un libro que a ese efecto deberá habilitarse. Los registros del protocolo son públicos y deberán ser puestos a disposición de cualquiera que lo solicite.

De las reuniones del plenario del Consejo se dejará constancia en actas que serán suscriptas por todos los miembros presentes y por el Secretario y se registrarán en un libro especial que tendrá también carácter público.

Artículo 8°: Comisiones. Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el Consejo de la Magistratura se dividirá en Comisiones que emitirán dictámenes no vinculantes- para el Cuerpo.

Las Comisiones del Consejo se integrarán únicamente con sus miembros, respetando, en lo posible, una representación de todos los estamentos que componen el Cuerpo.

Los integrantes de las Comisiones serán elegidos con el voto de por lo menos cinco (5) de los miembros del Consejo.

Artículo 9°: Modo de actuación. Las Comisiones sesionarán válidamente con más de la mitad de los miembros que las componen y se expresarán mediante dictámenes escritos y motivados, firmados por sus integrantes, que en caso de disidencia podrán ser de mayoría y minoría.

Las Comisiones designarán un Coordinador que tendrá a su cargo convocar las reuniones y dirigir las.

Los dictámenes de las Comisiones serán elevados al Presidente del Consejo para su ulterior consideración por el plenario.

Artículo 10°: Comisión de temarios y casos. Incumbirá a esta Comisión lo siguiente:

a) Proponer los marcos temáticos de los respectivos concursos.

b) Formular los casos para la realización de la prueba escrita.

c) Dictaminar respecto del rendimiento de los postulantes en la evaluación escrita.

Artículo 11: Comisión de evaluación de antecedentes. Corresponderá a sus miembros:

a) Formular las tablas de evaluación de los antecedentes de los postulantes

b) Dictaminar sobre su aplicación en cada concurso.

Artículo 12: Comisión de administración. Tendrá a su cargo:

a) Evaluar las necesidades de recursos que demande el funcionamiento del Consejo.

b) Planificar las actividades del personal y la distribución de funciones.

c) Tramitar las actuaciones de orden disciplinario que derivaren del desempeño irregular del personal afectado al Consejo.

d) Efectuar propuestas para la difusión de las actividades del Consejo.

e) Representar al Consejo ante organismos análogos o sus foros de integración.

La comisión de Administración estará coordinada y dirigida por el Presidente del Consejo.

Artículo 13: Funciones del Presidente. Además de las funciones que le confiere la ley, y la que se señala en el artículo anterior, estará facultado para solicitar a los Poderes del Estado y entidades públicas y privadas los informes que requiera el Consejo y que sean conducentes para la evaluación de postulantes; de igual modo, cualquier tipo de colaboración que estime necesaria.

En caso de ausencia a una sesión del Presidente y del Vicepresidente, los asistentes elegirán entre ellos a quienes los reemplacen, al solo fin de celebrar esa reunión.

Artículo 14: Licencias. Todo pedido de licencia formulado por un miembro del Consejo será autorizado por el Cuerpo, quien convocará al miembro suplente a través de la Presidencia. En caso de que un miembro titular no pudiese asistir a una reunión preestablecida, deberá comunicárselo al Consejo a fin de que por intermedio de Secretaría convoque inmediatamente a su suplente.

Artículo 15: Secretario. El Consejo requerirá a la Corte de Justicia la afectación de uno o más Secretarios a fin de que desempeñen la función actuarial.

Previo dictamen de la Comisión de administración, expresará periódicamente a la Corte de Justicia las necesidades que en esta materia se verifiquen, precisando el perfil de los funcionarios que resulten adecuados.

Para que dicha afectación tenga efecto deberá mediar la correspondiente aceptación decidida por cinco (5) de los miembros del Consejo.

Artículo 16: Funciones del Secretario:

a. Asistirá al Presidente del Consejo en la confección del orden del día de las reuniones.

b. Coordinará y controlará la labor de los empleados del Consejo.

c. Asistirá a las reuniones del Consejo cuando así se le solicite.

d. Tendrá a su cargo las notificaciones a los miembros del Consejo y de las Comisiones, y suscribirá las comunicaciones que expresamente le delegue la Presidencia del Consejo.

e. Confeccionará las actas del Consejo, las refrendará y las ordenará en los registros respectivos.

f. Llevará en debida forma el protocolo de resoluciones y de actas del Consejo, como así también el registro de los dictámenes de las Comisiones.

g. Conservará y custodiará la documentación y actuaciones obrantes en el Consejo.

h. Elevará al Presidente una nómina de asuntos ingresados que se pondrá en conocimiento del Consejo al comienzo de cada reunión, como también las comunicaciones recibidas por cualquier medio.

i. Certificará los documentos y actuaciones que la actividad del Consejo demande.

j. Previo a la firma en limpio de las resoluciones por los miembros, las revisará, verificando la fidelidad de la transcripción del proyecto, como también la ausencia de errores materiales. Luego, refrendará las firmas de quienes las suscriban.

k. Practicará el seguimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo, a fin de asegurar su efectivo cumplimiento.

l. Confeccionará y actualizará sumarios de doctrina de las decisiones del Consejo en temas relevantes y mantendrá de ellos un índice, todo lo cual se hallará a disposición de los miembros del Consejo.

m. Suscribirá el inventario de bienes del Consejo e intervendrá en las altas y bajas que correspondan.

n. Tendrá a su cargo la confección de las memorias anuales del Consejo.

o. Informará al Cuerpo sobre las condiciones de admisibilidad de los postulantes inscriptos en los concursos.

CAPÍTULO II - Proceso de Destitución - Recusaciones y Excusaciones

Artículo 17: Destitución. En las actuaciones en las que se hubiera solicitado la destitución de uno de los miembros del Consejo, se deberá asegurar el derecho de defensa.

La acusación podrá ser formulada por cualquier ciudadano, y su admisibilidad será dispuesta por el Consejo con el voto de cinco (5) de sus miembros. Si fuere admitida, se correrá traslado al acusado por diez (10) días para que la conteste y ofrezca pruebas.

Producida la prueba, el Consejo procederá a resolver.

La remoción sólo puede ser decidida por el voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Consejo.

Supletoriamente, en las cuestiones no previstas, podrán aplicarse las normas que rigen el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Artículo 18: Excusaciones y Recusaciones. La excusación de un miembro del Consejo, por las causales previstas en el art. 8 de la Ley N° 7016, deberá formularse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de comunicada la nómina de postulantes inscriptos, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

La recusación de los miembros del Consejo por las mismas causales, deberá ser formulada por el postulante en oportunidad de su inscripción en el concurso. Cuando se tratase de circunstancias sobrevinientes o razonablemente desconocidas, sólo podrán plantearse hasta el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de conocidas.

Excepto en los supuestos de enemistad manifiesta o amistad íntima, se admitirá únicamente como medio de prueba la documental. El postulante deberá acompañarla con su presentación o indicará el lugar en que pudiere ser habida.

De la recusación se correrá vista por tres (3) días al respectivo integrante del Consejo y, si éste no la acepta, se integrará el Cuerpo con él o con los respectivos suplentes, y se dictará resolución dentro de los cinco (5) días.

Cuando se llamare a concurso simultáneamente para la cobertura de más de un cargo, la excusación o recusación tendrá efecto únicamente para el cargo o los cargos en los que se encuentre inscripto el postulante que motivó la separación.

La admisión del apartamiento de un miembro del Consejo provoca la incorporación definitiva de su suplente en el concurso de que se trate.

CAPÍTULO III - Concursos para cubrir cargos conforme Ley N° 7016

Artículo 19: Convocatoria a concurso. Concretada la convocatoria a concurso y sin perjuicio de las publicaciones previstas en el art. 12, segundo párrafo de la Ley N° 7016, el Consejo deberá procurar la más amplia difusión del llamado mediante afiches u otros medios idóneos. A tal fin, solicitará la colaboración del Colegio

de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, y del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

En esta oportunidad, el Consejo dará intervención a las comisiones respectivas para que dictaminen sobre el índice temático y la tabla de puntaje de evaluación de antecedentes.

El índice temático será entregado a los concursantes juntamente con el formulario para su inscripción.

Artículo 20: Expediente. El trámite de cada concurso se sustanciará en forma actuada, formándose un expediente en orden cronológico. Toda actuación incorporada a la causa deberá foliarse, dejándose constancia del lugar, fecha y hora de su realización.

Artículo 21: Presentación de antecedentes. Las inscripciones deberán concretarse mediante la presentación de un formulario (solicitud de inscripción), en la sede y plazos previstos por el Consejo. Dicha solicitud se realizará online en la página web del Consejo y luego de impresa deberá ser presentada por el postulante junto con la documentación que acredite los antecedentes de los postulantes, y dos juegos de fotocopias debidamente foliados y rubricados, en tiempo y forma correspondientes.

La firma de la solicitud de inscripción por el postulante importa su conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en este Reglamento, lo que declarará bajo juramento en el formulario correspondiente.

Las presentaciones tendrán carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ellas podrá dar lugar a la exclusión del concursante, sin perjuicio de las demás consecuencias que se generen en razón de su conducta.

Las mencionadas presentaciones deberán incluir certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia en que residan, certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y, si el postulante cumple funciones en el Poder Judicial o el Ministerio Público, el correspondiente certificado de trabajo.

Las inscripciones y presentación de documentación podrán efectuarse personalmente o por medio de terceros. En este último caso, la firma del postulante en la solicitud deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Deberá constituirse domicilio en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación; dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada N° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro N° 5 de la Ruta Nacional N° 34; Oeste: Río San Lorenzo de la villa homónima.

En defecto de ello, las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Artículo 22: Insuficiencia de inscriptos. Si al cierre de las inscripciones el número de inscriptos fuere inferior a tres (3), el Consejo dispondrá, en el plazo de dos (2) días, una nueva convocatoria.

Art. 23. Legajos. Con los dos juegos de fotocopias de la documentación a que alude el art. 21 se formarán un legajo original y su copia, el legajo original que podrá estar certificado por escribano público o por el Secretario del Consejo previa exhibición de los documentos originales, y el legajo copia que debe ser idéntico al original y estar rubricado por el postulante.

Luego de realizada la inscripción sólo se admitirá documentación de fecha posterior y hasta que se indique para la etapa escrita de la entrevista del concurso que corresponde.

Los postulantes que no hayan resultado ternados en los concursos previstos en la Ley 7016, luego de la comunicación ad hoc, contarán con 5 (cinco) días hábiles para retirar de la Sede del Consejo el legajo copia, plazo luego del cual se procederá a la destrucción del mismo.

En el caso de los concursos previstos en la Ley 7347 (Listas de reemplazos), una vez confeccionadas y comunicadas las listas de reemplazo, los postulantes que no hayan quedado entre los 10 primeros por orden de mérito, luego de la comunicación ad hoc, contarán con 5 (cinco) días hábiles para retirar de la Sede del Consejo el legajo copia, plazo luego del cual se procederá a la destrucción del mismo.

Los legajos originales se conservarán en el Consejo y, ante la inscripción del postulante en un nuevo concurso, sólo deberá adjuntar los nuevos antecedentes que actualicen los que ya se hallan agregados al legajo, siguiendo el mismo procedimiento.

Artículo 24: Admisión formal de postulantes - Índice Temático. Vencido el plazo de presentación de las solicitudes, y en un término no mayor de quince (15) días corridos el Consejo deberá pronunciarse sobre la admisión formal de los postulantes y aprobar el índice temático respectivo que será puesto a disposición de los postulantes en la página web del Consejo.

No serán admitidos en el concurso los postulantes que:

a. No reunieren al momento de resolverse la admisibilidad los requisitos exigidos por la Constitución o la ley para desempeñar el cargo de que se trate.

b. Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubiesen transcurrido los plazos de caducidad fijados en el artículo 51 del Código Penal.

c. Se hallaren inhabilitados para ejercer cargos públicos.

d. Se encontraren inhabilitados mediante resolución firme para ejercer la profesión de abogado por causas ético profesionales.

e. Hubiesen sido declarados en quiebra, y no estuvieren rehabilitados.

f. Hubiesen sido eliminados de un concurso realizado en los dos (2) años anteriores por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética.

Artículo 25: Insuficiencia de postulantes admitidos. En el caso en que el número de postulantes en condiciones de ser admitidos fuere menor a tres (3), el Consejo dispondrá, en el plazo de dos (2) días, una nueva convocatoria.

Los ya inscriptos y en condiciones de ser admitidos, conservarán esa calidad, sin resultar necesario a su respecto la reiniciación del trámite.

Artículo 26: Publicación - Impugnación. Dentro de los cinco (5) días de dictada la resolución de admisibilidad, se deberá efectuar una publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, y en uno o más diarios de circulación comercial provincial, con la nómina de los postulantes formalmente admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

Los postulantes y/o cualquier ciudadano podrán controlar y, eventualmente, impugnar los antecedentes presentados por los concursantes en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la publicación. A estos efectos, el Secretario deberá exhibir los antecedentes de los postulantes a los interesados que lo soliciten.

La impugnación deberá efectuarse fundadamente y por escrito, bajo sanción de inadmisibilidad.

Del escrito de impugnación se correrá traslado al impugnado para que en el plazo de tres (3) días conteste y aporte las pruebas que hagan a su defensa. La impugnación y su contestación, si la hubiere, serán agregadas al legajo del postulante.

En caso de que la impugnación afecte la admisibilidad formal del postulante, el Consejo, una vez vencido el término de traslado dispuesto en el párrafo precedente, se expedirá sobre la impugnación en el plazo de dos (2) días. La verificación de la existencia del motivo de impugnación dará lugar a la revocación, por el Consejo, de la admisión del impugnado.

Para los casos en que la impugnación no afectare la admisibilidad formal, aquella será considerada al momento de la evaluación.

En todos los casos el Consejo podrá requerir los informes que considere pertinentes, a los fines de resolver la incidencia.

Artículo 27: Entrevista, etapas, carácter obligatorio. Una vez vencido el plazo de impugnaciones, el Consejo convocará a los postulantes para la entrevista, mediante aviso en su página web.

La entrevista constará de dos etapas, una escrita y otra oral. Cuando el cargo tuviere asignadas varias competencias, el temario deberá incluir, en lo posible temas de todas las especialidades.

La ausencia de un postulante a cualquiera de las fases de la entrevista determinará su exclusión automática del concurso, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno.

Artículo 28: Lugar de realización. El Consejo procurará en la medida de lo posible que la concreción de cada una de las etapas de la entrevista tenga lugar en el ámbito territorial a que el cargo concursado corresponda.

Artículo 29: Etapa escrita. Esta etapa se desarrollará con la presencia de, por lo menos, dos (2) de los miembros del Consejo y del Secretario. Consistirá en el planteo, a cada concursante, de uno o más casos, reales o imaginarios, para que proyecten por escrito un dictamen, presentación, resolución o sentencia, como debería hacerlo estando en ejercicio del cargo para el que se postula. El caso será asignado por sorteo, el que tendrá lugar inmediatamente antes del examen en presencia de los postulantes.

Los casos que se planteen versarán sobre los temas más representativos de la competencia del tribunal u órgano del Ministerio Público de que se trate, y mediante aquellos se evaluará tanto la formación teórica como la práctica.

El Consejo indicará el tiempo dentro del cual los postulantes resolverán los casos.

Cumplido el término establecido, se retirarán los trabajos, para su evaluación.

Artículo 30: Los concursantes deberán utilizar para el examen las hojas provistas por el Consejo.

Los postulantes no podrán ingresar a la sala en que se realizará el examen con computadoras o máquinas de escribir electrónicas con memoria, ni munidos de teléfonos celulares o de cualquier aparato de comunicación. Podrán utilizar únicamente los textos legales vigentes y la bibliografía provista por el Consejo.

No se admitirá el ingreso a los concursantes una vez transcurridos quince (15) minutos del inicio del acto.

En ese mismo acto se notificará a los postulantes el día y la hora en que deberán comparecer para la etapa oral.

Artículo 31: Etapa oral de la entrevista. Esta etapa se desarrollará con la presencia de por lo menos, cinco (5) de los miembros del Consejo y el Secretario.

En su inicio, el Presidente del Consejo informará a cada postulante acerca del objeto del procedimiento y el modo en que se desarrollará. Inmediatamente, otorgará la palabra y dispondrá el orden en que los restantes miembros del Cuerpo formularán sus preguntas.

Tendrá carácter público, excepto para los postulantes al cargo que se concursa.

Al finalizar la entrevista, el Presidente indicará a cada concursante que debe abstenerse de divulgar datos atinentes a su contenido.

Artículo 32: Evaluación. Concluida la entrevista y dentro del plazo de dos (2) días, el Consejo procederá a resolver las impugnaciones formuladas. Luego valorará los dictámenes de las Comisiones, así como las entrevistas realizadas, y determinará con el voto de cinco (5) de sus miembros el puntaje que corresponda adjudicar a cada postulante a la vez que definirá las temas correspondientes, con sujeción a lo dispuesto por los arts. 18 y 19 de la Ley N° 7016.

Artículo 33: Valoración de la entrevista. Al valorarse los exámenes escritos y el rendimiento en la etapa oral, se tendrán en cuenta la consistencia jurídica y la razonabilidad de las respuestas, la solución propuesta para el caso, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado. Asimismo se valorarán la motivación y condiciones personales requeridas para el ejercicio de la función.

Artículo 34: Valoración del concepto ético profesional. Para determinar el puntaje correspondiente a este aspecto, se partirá de un puntaje equivalente al medio de la escala de uno a quince puntos que establece la ley, disminuyéndose o aumentándose la calificación según concurren los siguientes factores:

1) Factores de disminución de puntaje: la imputación en causa penal por delito doloso. Las sanciones disciplinarias impuestas al postulante en el ejercicio de funciones públicas o en la profesión de abogado. Las licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco (5) años. Las destituciones de cargos judiciales o del Ministerio Público y las renunciaciones producidas hallándose en curso un proceso de destitución. Las pérdidas de jurisdicción.

Toda circunstancia que hubiere implicado por parte del postulante una conducta reñida con la ética judicial o de la profesión de abogado, aún cuando no hubiere derivado en la formación de actuaciones de orden disciplinario.

2) Factores de incremento del puntaje: la amplitud de la trayectoria del postulante será objeto de evaluación, sin perjuicio de la valoración que cabe efectuar en el rubro antigüedad profesional. Las situaciones por las que el postulante se hubiere destacado en el ejercicio de la profesión o en el desempeño de la función judicial o del Ministerio Público.

A fin de acreditar los mencionados extremos, el concursante acompañará copia de las resoluciones, dictámenes o escritos que considere más importantes o que motivaron publicaciones o comentarios.

También incrementarán el puntaje todos los aspectos en los que se verificara que el postulante presenta antecedentes que no pudieron ser objeto de una equitativa valoración en otros rubros.

Artículo 35: Valoración del rubro antigüedad en el ejercicio de la profesión y en funciones públicas. En el caso de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio

Público, deberá acompañarse el informe estadístico oficial de la unidad a su cargo durante los últimos tres (3) años, así como cualquier otro elemento que dé cuenta de su desempeño en la función.

En el caso de postulantes que se desempeñen o se hubiesen desempeñado en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, deberán agregar, además de un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes que registre su legajo personal en cuanto a: fecha de ingreso y -en su caso- cargos desempeñados, licencias extraordinarias concedidas, sanciones disciplinarias con indicación de fecha y motivo. Podrán también acompañar copia de los elementos demostrativos de su actividad que consideren más importantes e indicar aquéllos que hubieren sido objeto de comentarios.

En el caso de abogados de la matrícula, deberán acompañarse todos los elementos a disposición del candidato que den cuenta de su desempeño en la profesión. Al valorarse el ejercicio de la profesión se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporte el aspirante.

Si se tratara de funciones públicas relevantes en el campo jurídico, se tendrán en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas y los motivos del cese.

Artículo 36: Revisión. El Consejo podrá enmendar algún error material u omisión en que hubiere incurrido a solicitud fundada de parte interesada interpuesta dentro de tres (3) días de su notificación, siempre que produzca un agravio irreparable.

Artículo 37: Inconducta de los postulantes. Los aspirantes que, durante la tramitación de un concurso, incurrieren en conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética, podrán ser pasibles de una disminución de la puntuación en el concepto ético profesional, o eliminados del concurso en que participen, según la gravedad de la falta. La incidencia se resolverá previa vista al interesado.

La exclusión tendrá efectos respecto a todos los concursos en los que el postulante se encontrare participando.

Artículo 38: Propuesta de la terna. A los fines del estricto cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19,

último párrafo de la Ley N° 7016, se remitirán al Poder Ejecutivo exclusivamente las temas y los antecedentes de los candidatos seleccionados, sin incluir referencia alguna a los puntajes u orden de mérito que hubiere determinado el Consejo.

En los casos en que el número de postulantes fuese inferior a tres, se declarará fracasado el concurso por falta de postulantes suficientes; y se llamará a un nuevo concurso. Si el número de postulantes fuese de tres o más, pero se considerase inadecuado el nivel de todos ellos, se declarará desierto el concurso y se procederá a un nuevo llamado.

Capítulo IV - Procedimiento abreviado para selección de reemplazantes.

Ley N° 7347

Artículo 39: Para convocar a los Abogados de la matrícula, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, en ejercicio o jubilados, interesados a inscribirse como postulantes para ser jueces, fiscales, defensores oficiales o asesores de incapaces reemplazantes, se ordenará, por Presidencia, efectuar una publicación en el Boletín Oficial y tres (3) en diarios de circulación en la Provincia procurando, además, la más amplia difusión a través de afiches o cualquier otra forma idónea, solicitando para ello la colaboración del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, y del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Estas publicaciones deberán efectuarse, en los casos de las listas anuales previstas en el artículo 3° de la Ley N° 7347, los primeros días del mes de diciembre de cada año.

Artículo 40: Una vez cerrada la lista de inscriptos, se le hará conocer a los miembros del Consejo, a los fines previstos en los artículos 8° de la Ley N° 7016 y 18 del presente Reglamento; la excusación deberá formularse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de conocida la nómina de inscriptos.

Artículo 41: La recusación podrá formularse por las causales previstas en el artículo 8° de la Ley N° 7016; a tales fines, los postulantes recibirán una nómina completa de los miembros del Consejo al retirar el formulario de inscripción, debiendo ejercer este derecho en el acto de la presentación de sus antecedentes, bajo sanción de inadmisibilidad, salvo situaciones sobrevinientes,

en cuyo caso será aplicable el segundo párrafo del artículo 18 de este Reglamento.

Artículo 42: El Consejo proveerá a los interesados de un formulario tipo que será obligatorio para la inscripción, que irá acompañado de la tabla de evaluación de antecedentes y una copia del presente Reglamento. Dicho formulario se debe presentar con la documentación que acredite los datos allí consignados, debiendo foliarse y rubricarse cada una de las hojas.

Las presentaciones se acompañarán por duplicado e incluirán certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia y certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. Una vez cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de ningún antecedente.

Artículo 43: La firma de la solicitud de inscripción hecha por el postulante, importa el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente Reglamento, lo que declarará bajo juramento en el formulario correspondiente. Las presentaciones tendrán carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella podrá dar lugar a la exclusión del postulante.

Artículo 44: Una vez cumplido el plazo de inscripción, el Consejo se expedirá sobre la admisibilidad formal de los postulantes, requerirá los informes previstos en el artículo 16, inc. a de la Ley N° 7016 y se avocará inmediatamente a la evaluación de sus antecedentes para la confección del orden de mérito respectivo.

Artículo 45: La resolución sobre la admisibilidad formal se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en la página web del Consejo, a los fines de que en el término de tres (3) días desde la última publicación se formulen las impugnaciones previstas en el artículo 26, segundo párrafo de este Reglamento, de lo que se correrá traslado al postulante por el plazo de veinticuatro (24) horas, y cuyo tratamiento se efectuará en oportunidad de calificar los antecedentes.

Artículo 46: Las listas anuales confeccionadas por el Consejo de la Magistratura tendrán vigencia desde que se encuentre firme la resolución que determina el orden de mérito, hasta que se halle en igual estado la correspondiente al año subsiguiente.

Artículo 47: La conformación de la nómina de diez (10) postulantes prevista en el art. 4° de la Ley N° 7717 se concretará tomando en cuenta a los postulantes

que mantengan la calidad de tales al momento de la convocatoria. A tal fin, por Secretaria se requerirá la ratificación de la postulación, para proceder a completar la nómina en caso de desistimiento.

Artículo 48: La notificación para la entrevista del artículo 4° de la Ley N° 7717, podrá hacerse por cualquier medio fehaciente que garantice la celeridad necesaria para el cumplimiento del plazo allí previsto.

Artículo 49: La entrevista consistirá en un procedimiento oral destinado a evaluar conocimientos jurídicos de la especialidad relacionada con el cargo y de derecho constitucional, así como la motivación y condiciones personales requeridas para el ejercicio de la función. Todas las entrevistas tendrán lugar en una misma jornada e inmediatamente después de concluidas se iniciará la deliberación y evaluación correspondiente para la formación de la terna.

Artículo 50: La terna se conformará con los postulantes que hubieren obtenido mayor puntaje en la entrevista.

Artículo 51: Se aplicarán a este procedimiento abreviado las disposiciones contenidas en los capítulos precedentes de este Reglamento, siempre que sean compatibles con su naturaleza y celeridad; sin perjuicio de las facultades del Consejo para disponer las medidas necesarias con el fin de lograr la correcta aplicación de la ley.

Artículo 52: Si al notificarse al Consejo la ausencia o vacancia, no existiere lista integrada por diez (10) postulantes inscriptos para el cargo, como mínimo, la nómina podrá integrarse con los postulantes mejor calificados de la lista correspondiente al cargo que, de acuerdo al sistema de reemplazos vigente en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, hubiere cubierto el reemplazo.

Artículo 53: Modificación del Reglamento. El Consejo podrá resolver la modificación de este Reglamento, con el voto concordante de cinco (5) de sus miembros. La modificación deberá ser publicada por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 54: Publicación. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039325

F. N° 0001-54335

Excelente Remate de Vinos Varietal a Granel

Viernes 28.02.2014 11:00 Hs.

España 955 - Salta Capital

Colegio de Martilleros de Salta**REMATE CON BASE Y REDUCCION**

El día 28/02/2014, o las 11:00 hs., en calle España N° 955, Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por cuenta y orden de Macro Warrants S.A. el Martillero Sergio Eduardo Alonso, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, (Warrants), Rematará 38 lotes de diferentes cantidades y variedades por un total de 1.224.250 litros de Vino a Granel, con base, la cual se reducirá de no haber interesados por la primera, luego de transcurridos 15 minutos de puestos a la venta, según el siguiente detalle de variedades y precios que conforman los 38 lotes:

Cant de Lotes	Producto	Varietal	Almac.	Cant. de Litros	Base Inicial p/litro	Base Reducida p/litro
6	Tinto	Malbec	Barrica	39.150	\$ 8,50	\$ 7,50
1	Tinto	Tannat	Pileta	40.500	\$ 5,02	\$ 4,43
10	Tinto	Malbec	Pileta	352.800	\$ 4,68	\$ 3,68
5	Tinto	Cabernet	Pileta	204.500	\$ 4,25	\$ 3,73
2	Tinto	Merlot	Pileta	81.700	\$ 3,83	\$ 3,49
2	Blanco	Chardonnay	Pileta	57.500	\$ 3,06	\$ 2,74
12	Blanco	Torrontes	Pileta	448.100	\$ 2,81	\$ 2,35

La conformación de cada uno de los lotes a subastar podrá ser consultada en la página web www.subastasalta.com.ar o solicitada a Macro Warrants S.A. o en los días de exhibición. La mercadería a subastar corresponden a los certificados de depósito emitidos por Macro Warrants S.A. o favor de Félix Lavaque S.A., de fechas 27/06/13 y 14/11/2013 y sus correlativos Warrants de igual fecha que fueron negociados por primera vez o favor del Banco Macro S.A. La venta se realizará, en litros o granel, puesta en Bodega Lavaque, Ruta Nacional 40 Km 4340, Cafayate, Pcia. de Salta, en el estado de conservación en el que se encuentra y exhibe, con retiro y transporte a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Se rematará con las bases antes mencionados más I.V.A. - Seña 10% a cuenta de precio, más comisión de ley (1%) más I.V.A., más impuesto de sellos (1,2%); Saldo dentro de los 2 días hábiles, en el domicilio especial constituido por Macro Warrants S.A. España 550, Ciudad de Salta, de 9:00 o 13:30 hs. Retiro de la mercadería: dentro del plazo máximo de 10 días del acto de subasta, previa cancelación del saldo, debiendo el comprador aportar la documentación y medios necesarios para el traslado. Exhibición: los días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 16:00 hs., debiendo comunicarse previamente con Macro Warrants S.A., Leandro N. Alem 651, 8° Piso Fte., Buenos Aires Tel. (011) 4894-0959 líneas rotativas o con el Martillero, actuante Tel. 0387-4922570 y 387-4577863. Para mayor información comunicarse a los teléfonos mencionados como así también ingresar a www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 800,00

e) 14 al 28/02/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100039306

F. N° 0001-54315

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos en el Expediente N° 21.199 - Mina Mailen, ha manifestado el descubrimiento de hierro (magnetita hematita) en el Departamento Molinos, lugar: Brealito. Las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquemas son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgr 94

(P.M.D)	X	Y
	7.217.067,68	3.469.491,22
	7.216.067,68	3.465.491,22
	7.218.067,68	3.465.491,22
	7.218.067,68	3.471.205,50
	7.211.067,68	3.471.205,50
	7.211.067,68	3.469.491,22
	7.216.067,68	3.469.491,22

La superficie concedida es 2.000 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 21 y 28/02/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039677

F. N° 0001-54719

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Tabarcache, Bernardo y Tabarcache, Adelaida s/Sucesorio", Expte. N° 15961/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 07 de Agosto del 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039676

F. N° 0001-54718

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Cuccuru, Marcos Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 15622/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 02 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039675

F. N° 0001-54717

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Barreira, Cruz Salvador y Serrano, Corina s/Sucesorio", Expte. N° 13612/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 24 de Mayo del 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039672

F. N° 0001-54716

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Juárez Raúl Silvano s/Sucesorio", Expte. N° 4861/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres

días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 10 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039671 F. N° 0001-54715

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Brito, Adolfo Santos y Brito, Francisco Adolfo s/Sucesorio" Expte. N°15960/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Diciembre de 2013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039663 F. N° 0001-54713

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Zannier Víctor Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 441112/13 cita por edictos que se publicarán por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) en el Nuevo diario y 1(uno) en El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039655 F. N° 0001-54706

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Freytes de Labarta

Marta Cora" Sucesorio - Expediente N° 443.822/13 ordena Citar por edictos durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código procesal Civil y Comercial de Salta), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de febrero de de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039653 F. N° 0001-54702

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Sucesorio de Arias, Miguel", Expte. N° 16375/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Febrero de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039647 F. N° 0001-54692

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Nogales de Echazu, Angela - Echazu, Vicente s/Sucesorio", Expte N° 434.796/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario".- Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039634 R. s/c N° 100004758

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. N° 346/13, caratulados: "López, Félix por Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.- Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- (Art. 723 del C.P.C.C.). Cafayate, 27 de Diciembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039631 F. N° 0001-54675

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mazzocato, Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 383.697/12, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039630 F. N° 0001-54674

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Gómez Bello, Eduardo s/Sucesorio" (Expte. N° 451.522/13), cita edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039629 F. N° 0001-54673

La Dra. Bibiana María Acuña, jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ruiz, Senona; Ortiz, Victoriano de Jesús-Sucesorio" Expediente N° 435.207/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Febrero de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02, 05 y 06/03/2014

O.P. N° 100039625 F. N° 0001-54670

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Roberto Cecilio Lopez s/Sucesorio" Expte. n° 447.248/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días (3) en Boletín Oficial y diarios de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039616 F. N° 0001-54664

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Se-

cretaría del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados "Castillo, Héctor Gerardo - Sucesorio", Expte. N° 384.367/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley, art. 724 del C.P.C.y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 11 de Febrero de 2014. Dr. Gonzalo Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039612 F. N° 0001-54660

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cáceres, Juan Por Sucesorio" Expte. N° 448.233/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Secretaria. Salta, 13 de Febrero de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039611 F. N° 0001-54659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio Ruiz Esther Nilda", expediente N° 444.268/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039596 F. N° 0001-54636

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "De la Cuesta, Julio; Figueroa, Marta - Sucesorio" Expte. N° V-51.223/78, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la causante Marta Figueroa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 18 de Febrero de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039595 F. N° 0001-54632

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Hurtado Roberto Cesar s/Sucesorio" - Expte. N° 445.754/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) día en El Diario El Tribuno y 2 (dos) días Diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039590 F. N° 0001-54629

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial III Nominación, Secretaria Actuante de la Dra. Dolores Aleman

Ibáñez Ordena Declarar Abierto el Sucesorio de Visich, Sebastián, Expte. N° 1-451.515/13 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039589 F. N° 0001-54627

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, en los autos caratulados: "Ochoa, Celia Ester s/Sucesorio", (Expte. N° 455.506/13), Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039588 F. N° 0001-54626

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Baumann, Adolfo Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° 216.543/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Salta, 04/02/14. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039580 F. N° 0001-54622

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9° Nominación, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados Acuña Tomas Gerardo s/sucesorio: I) Declara abierto el juicio sucesorio de "Acuña Tomás Gerardo", Expte N° 442.705/13. II.- Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de febrero de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039578 R. s/c N° 100004753

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Colque, Santo Rufino s/Sucesorio", Expte. N° 408.739/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 19 de Febrero de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039576 R. s/c N° 100004752

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Morales, Santos Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 418.240/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.yC.). Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039560 F. N° 0001-54609

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Montañez, Jorge Adalberto s/ Sucesorio", Expte. N° 440764/13, Cita y Emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100039636 F. N° 0001-54681

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

El 28/02/2014 a Hs .14:00 en avda. Paraguay N° 1200 Centro Cívico Municipal (Salón de Usos Múltiple) Rematare s/Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble registrable: 1) Renault 21TXL, Dominio: TSG:675, Número de Motor: 5524583, Número de Chasis: 8A1L48ZZZPS000481, Sedan 4ptas., sin funcionar. No posee: llave de contacto, batería, rueda de auxilio y el tapizado cuarteado, por orden del Dr. Ricardo Issa Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Pereyra, Alfredo s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 385.098/12. El mismo puede ser revisado los días 26,27,28 de febrero del 2014 en el horario 08:00 18:00 (en la playa C.C .M.) donde será exhibido. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C). Edicto en el Boletín Ofi-

cial y diario de mayor circulación por un día. Informe Martillero público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0837-155771313.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informe M. P. Ricardo D. Yarade - Jefe Dpto. Subasta- Procuración General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Cel. 0387156105383.-

Imp. \$ 50,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039635 F. N° 0001-54680

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

El 28/02/2014 a Hs. 13:30 en avda. Paraguay N° 1200 Centro Cívico Municipal (Salón de Usos Múltiple) Rematare s/Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble registrable: 1) un automotor Marca: Audi Modelo A4 1.8 T, Dominio GIS 153, Marca de Motor: Audi, Numero de Motor: BFB129759, Marca de Chasis: Audi, Numero de Chasis: WAUAC78E76A286319, con Tapizado de Cuero, Caja Automática, Cierre Centralizado, Rueda de Auxilio, con el kilometrajes 98.695. Por orden del Sr. Juez del Juzgadc en lo Civil Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Martin, Sergio Ricardo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 362.739/11. El mismo puede ser revisado los días 26, 27, 28 de febrero del 2014 en el horario 08:00 18:00 (en la playa C.C.M.) donde será exhibido. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C). Edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por un día. Informe Martillero público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0837-155771313.

Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informe M.P. Ricardo D. Yarade - Jefe Dpto. Subasta - Procuración General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Cel. 0387156105383.

Imp. \$ 50,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039552

F. N° 0001-54599

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Dos Inmuebles en Campo Quijano - Salta**

El día 28 de Febrero de 2014, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio que se le sigue a "Gonza Marcos Rubén y Otros" s/Ejecución de Sentencia y Honorarios Expt. N° 328.611/10. Remataré con la base de las 2/3 partes del valor Fiscal. 1) \$ 2.607,44 el inmueble identificado como Matrícula N° 11862, Sección A, Manzana 054C, Parcela 017 - Localidad de Campo Quijano - Rosario de Lerma, ubicado en Manzana 54c casa 17 Barrio San Jorge Campo Quijano. El inmueble consta de dos habitaciones de 4x4m aprox, una habitación de 3x3 m aprox cuyas paredes son de blok, techo de chapa y piso de cemento alisado, un baño con inodoro y ducha sin azulejos, una cocina de 3x3 m aprox. posee un fondo de 10x15 m aprox. cercado en todas sus medianeras vecinales c/alambre. Posee los servicios de: Agua Corriente, Luz, alumbrado público y recolección de residuos. En el Inmueble viven: Marcela Alicia Vivas. Guillermo Gustavo Martínez Vivas y la Sra Dionida Colque en calidad de propietarios. 2) el 50% indiviso del inmueble Matrícula N° 9590 Sección A, Manzana 051ª, Parcela 005, Localidad de Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en Manzana 51ª, casa 05 Barrio San Jorge Campo Quijano. El inmueble consta de 2 habitaciones de 4 x 4m aprox. 1 cocina precaria cuyas paredes y techo son de plástico negro, un baño de letrina, un fondo de aprox. 10m. Posee los servicios de Agua, luz, recolección de residuo. Residen en el mismo Margarita Tomasa Torres, Gertrudis Yonar, Rosa Alejandra Dionicio, hija, Marcos Luis Dionicio, hijo, Jesús Omar Dionicio, Agustina del Milagro Dionicio, Cintia Choque, Lautaro Alexander Arias. Luz Ticiania, Arias Luisiana Dulce, Araceli Arias, hijos de este último en calidad de propietarios. Condiciones de pago: Seña 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la

transferencia. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: Martillero Francisco Sola. Tel. 154577853.

Imp. \$ 306,00

e) 26 al 28/02/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100039609

F. N° 0001-54655

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán. Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Luna, Maya Nelda vs. Salinas Ricardo s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expediente N° 16.264/13. Cita al Sr. Ricardo Salinas y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 6574, fracción B, del Dpto. de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/02 al 07/03/2014

O.P. N° 100039592

R. s/c N° 100004755

Edicto: "Santiago del Estero, Siete de Octubre del Dos Mil trece. Agréguese el recaudo adjunto y téngase presente.- Téngase presente el informe del Juzgado Electoral, atento a ello y constancias de autos, téngase como parte demandada a Sucesores de Ruiz Manuel Lucas, Oficiése a Mesa Gral. de Entradas a los fines de recaratular la presente causa, debiendo consignar como se provee ut- supra, lo solicitado y lo prescripto por el Art. 81 y 86 del C.P.C. y C. concédase el Beneficio de Litigar Sin Gastos Provisional, exención a la reposición de tasa de Justicia por el Plazo de Noventa Días .- Del Escrito Inicial, por presentado, con el domicilio legal constituido en el carácter invocado, dásese participación.- Por iniciada demanda sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal contra Sucesores de Ruiz Manuel Lucas, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Siga-

se el trámite de Juicio Ordinario, atento a las constancias de autos y al declaración efectuada a Fs. 154, conforme lo dispuesto por el Art 148 del C.P.C.C., córrase traslado de la demanda a la demandada, a sus efectos, Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y Otro diario local de la ciudad de Salta (Último domicilio del causante, emplazándolos para que en el termino de veinticinco días ampliados en razón de la distancia, comparezca , constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.- Para que la represente en él.- La prueba Ofrecida para su oportunidad.- A lo demás oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las Notificaciones en la oficina.- Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez, Ante mí Dra., Marcela B. Paz, Secretaria. .

Dr. Adrián Rodrigo Sanjuan, Jefe de Departamento, a/c Secretaría.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2014

O.P. N° 100039574 F. N° 0001-54619

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados "Soria, Teresa c/Calderón, Guillermo Bernardino o sus Herederos s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 22.219/13, cítese al demandado Sr. Guillermo Bernardino Calderón o sus Herederos para que dentro del plazo de 03 (tres) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el Juicio (art. 343 C.P.C.C.). Ha lugar a lo solicitado. Publíquense edictos en el diario "El Tribuno" y Boletín Oficial por el plazo de tres días. Tartagal, 17 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dra. Angélica Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100039679 F. v/c N° 0002-03871

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Márquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. EXP-337886/11,

hace saber que en fecha 26 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta, del Sr. Márquez, Marcelo Rolando, D.N.I. N° 11.538.567, CUIT N° 20-11538567-5 con domicilio real en calle Los Cebiles N° 68, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Se ha fijado el día 7 de marzo de 2014 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 27 de Febrero de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 270,00 e) 28/02 al 10/03/2014

O.P. N° 100039519 F. v/c N° 0002-03848

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sánchez, Gustavo Mariano por Quiebra Indirecta (Conexo a Exp. N° 404370/12 "Sánchez Gustavo Mariano - Concurso Preventivo)", Expte. N° Exp-456604/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29/11/2013 en el que se hizo saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Sánchez, Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 6150 y domicilio procesal en Necochea N° 619 ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que el 27/12/2013 se posesiona en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure (Matrícula N° 2.046), con domicilio en calle La Florida N° 180, Piso 5° de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10.00 a 12.00 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se ha Fijado el día 04 de

abril de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 22 de mayo de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de julio de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 19 de Febrero de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 28/02/2014

O.P. Nº 100039518 F. v/c Nº 0002-03847

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Figuroa, Sonia Beatriz por Quiebra Indirecta (Conexo a Exp. Nº 392.248/12 "Figuroa Sonia Beatriz - Concurso Preventivo")", Expte. Nº EXP-463740/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10/02/2014 en el que se hizo saber que en fecha 07 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. Sonia Beatriz Figuroa, D.N.I. Nº 17.505.594, con domicilio real en calle La Rioja Nº 1.300 y domicilio procesal encalle Alvarado Nº 896, Piso 2, Dpto. 2 ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones de la Síndico, C.P. María Martha Sona de Negri, con domicilio procesal en calle General Güemes Nº 2250, 4º Piso, Dpto. "C" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 18.30 a 20.30 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 27 de marzo de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de mayo de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 30 de junio de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 19 de Febrero de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 24 al 28/02/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 100039678 F. v/c Nº 0002-03870

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Mas Salud S.A. s/Concurso Preventivo" (pequeño), Expte. Nº EXP-94013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a efectos de hacer saber que se ha corregido la carátula por cuanto el Instituto Provincial de Salud de Salta no está concursado ni se ha declarado su quiebra. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/02 al 10/03/2014

O.P. Nº 100039613 F. Nº 0001-54661

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Gammariello, María Laura s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. Nº 451.280/13, Hace Saber:

1.- Que con fecha 17 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Laura Gammariello, D.N.I. Nº 34.066.572, C.U.I.T. Nº 23-34066572-4, con domicilio en calle Pasaje Dr. Lisandro de la Torre Nº 635 de Salta - Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete Nº 1027 - Villa Mónica de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Abril de 2.014 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos, que serán recibidas en el domicilio de calle Julia Alderete Nº 1027 - Villa Mónica de esta Ciudad - Capital, los días Martes y Jueves de 15:30 a 16:30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 05 de mayo de 2.014 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones.

5.- Que se ha fijado el día 02 de Junio de 2.014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha

límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

6.- Que se ha fijado el día 31 de Julio de 2.014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

7.- Que se ha fijado el día 02 de julio de 2.014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

8.- Que se ha fijado el día 10 de Marzo de 2.015 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

9.- Que se ha fijado el día 17 de Marzo de 2.015 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 27/02 al 07/03/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100039644 F. N° 0001-54689

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/García Serna, Ricardo Miguel s/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 396971/12), cita al Sr. Ricardo Miguel García Serna a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC).- Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez.

Salta, 03 de Diciembre de 2013. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039643 F. N° 0001-54683

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Iván Christian s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo". Expte. N° 399306/12, cita al Sr. Iván Christian Portal, para que en el plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C.C.). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 5 de Febrero de 2.014. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039597 F. N° 0001-54639

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Navarro, Alcira; Orazabal, Nicolás y Morales Galean, Daysi vs. Benitez Buais, José Antonio s. Cancelación de Hipoteca", Expte. N° 400.089/12 cita a José Antonio Benitez Buais para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por Tres Días en Boletín Oficial, Un día en Diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 19 de Febrero de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100039664

F. Nº 0001-54714

Jarco S.R.L.

1.- Socios: Jorge Ignacio Jarsun Lamonaca, D.N.I. 32.044.739, C.U.I.T. 23-32.044.739-9, con domicilio en Av. Cecilio Rodríguez Nº 167, Salta, Rosario de Lerma, argentino, Empresario, de 28 años de edad, soltero; Manuel Cornejo, D.N.I. 21.633.471, C.U.I.T. 20-21.633.471-0 con domicilio en Ruta Nacional Nº 51 Km. 26.5, Salta, Campo Quijano, argentino, abogado, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Carolina Castro Diez D.N.I. 28.801.137.

2.- Fecha del Contrato: 31 días de Enero de 2.014.

3.- Denominación Social: Jarco S.R.L.

4.- Domicilio Social: Av. Cecilio Rodríguez Nº 167 de la ciudad de Rosario de Lerma de la provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Servicio de Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general.

6.- Plazo de Duración: 40 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), formado por trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Ignacio Jarsun Lamonaca suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750.-), Manuel Cornejo suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas

sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750.-); el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los doce meses contados a partir de la suscripción del presente.-

8.- Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Jorge Ignacio Jarsun Lamonaca y como suplente a Manuel Cornejo, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Av. Cecilio Rodríguez Nº 167, Salta - Rosario de Lerma, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Jorge Ignacio Jarsun Lamonaca gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).-

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Enero.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 28/02/2014

O.P. Nº 100039652

F. Nº 0001-54700

"La Carlota S.R.L."

Socios: Iván Edgardo Cabeza, D.N.I. Nº 21.893.518, C.U.I.L. Nº 20-21893518-5, argentino, de 43 años de edad, comerciante, casado en 1º nupcias con Ana Silvina Chami, domiciliado en calle sin Sarmiento Nº 1100, de la Cdad. de San Ramón de la Nueva Orán - Prov. de Salta y Osvaldo Ariel Pomares, D.N.I. Nº 23.557.683, C.U.I.L. Nº 20-23557683-0, argentino, de 39 años de edad, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en calle Pringles Nº 496, de la Cdad. de San Ramón de la Nueva - Prov. De Salta.-

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 26 de Noviembre de 2013, con firmas certificadas por la Escribana de la Ciudad de Salta Maryel del Carmen Sierra Saravia.-

Denominación: "La Carlota S.R.L."

Domicilio: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina y Sede Social en Calle General Güemes N° 619, Oficina 1, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución y comercialización de carnes en todos sus tipos y variedades, productos y derivados de carnes: vacunas, porcinas, caprinas, aves, pescados y sus derivados, como así también toda actividad a fin con las enumeradas precedentemente y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, contados desde el día veintiséis (26) de Noviembre de 2013.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una. El capital social se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes: a) El Señor Iván Edgardo Cabeza, suscribe Trescientos ochenta (380) cuotas y b) el Señor Osvaldo Ariel Pomares suscribe veinte (20) cuotas, que integran cada uno en dinero en efectivo, en este acto, por el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción. El Saldo remanente, correspondiente el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital, será integrado por los socios en un plazo que no excederá a los dos (2) años.

Órgano de Administración y Fiscalización: Se resuelve fijar en uno (1) el número de Gerente, durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha.

REPRESENTACIÓN: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Gerente, designándose en éste acto al Señor Iván Edgardo Cabeza y como Gerente Suplente al Señor Osvaldo Ariel Pomares.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039651

F. N° 0001-54697

"Lalupe S.A."

Integrantes: María Roxana Gómez Hernández, D.N.I. N° 17.233.089, CUIT/CUIL 23-17233089-4, Argentina, de 49 años de edad, nacida el 06.11.64, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Alejandro Ellero, domiciliada en calle Los Paraísos 130 de esta ciudad de Salta; Lourdes Mariana Gómez Hernández, D.N.I N° 23.953.266, CUIT/CUIL 27-23953266-2, de 39 años de edad, argentina, nacida el 01.06.74, divorciada de sus primeras nupcias de Rolando Remigio Bejarano, Expediente N° 43.133/02, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación de Salta, sentencia de fecha 10.12.02, de profesión empresaria, con domicilio en avenida del Golfo 323, de esta ciudad de salta.

Fecha del Instrumento: 22.11.2013, Escritura Pública N°294.

Denominación y Sede Social: Lalupe Sociedad Anónima tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y sede social en calle San Martín 610, de la Ciudad de Salta.

Objeto Social: Dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades comerciales: a) Compra Venta o permuta, exportación e importación al por mayor o menor de artículos de bazar, juguetería, regalería, librería, herramientas, artículos para el hogar, ropa artículos de electricidad, bebidas gaseosas y alcohólicas, golosinas y comestibles enlatados, Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. Para cumplir su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos

(\$300.000), representado en trescientas (300) acciones ordinaria nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, la asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago; El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: A-Lourdes Mariana Gómez Hernández, suscribe sesenta (60) acciones de pesos Un Mil (1.000) cada una es decir pesos sesenta mil (\$60.000), B- María Roxana Gómez Hernández, suscribe Doscientos Cuarenta (240) acciones de pesos un mil (1.000) cada una, es decir Pesos Doscientos Cuarenta mil (\$240.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Duración de la Sociedad: 50 Años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del directorio integrado entre uno y un máximo de tres directores titulares, los que duraran en sus cargos tres ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente o al Vicepresidente, en caso de existir en forma indistinta. Designación de los miembros del Directorio, se resuelve fijar en uno el número de directores titulares y uno los directores suplentes, designándose Director Titular; Presidente a la Señora María Roxana Gómez Hernández y como director suplente a la señora Lourdes Mariana Gómez Hernández.

Sindicatura: Se Precinde.

Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28/02/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100039637

F. N° 0001-54682

Confitería Café Rivadavia

Se comunica que el Sr. Diego Aníbal Zambrano Montero, argentino, D.N.I. n° 31.733.698, CUIT N° 20-31733698-6, con domicilio en calle Güemes N° 1.483, Salta, transferirá a la señorita María Lujan Nader Batule, argentino, D.N.I. 35.106.749, CUIT N° 27-35106749-2, con domicilio en calle Apolinario Saravia n° 261, Salta, la confitería Café Rivadavia ubicado en calle Rivadavia n° 638 de esta Ciudad de Salta. Oposiciones CP Ramiro Joya, 10 de Octubre N° 5 - 2do Piso. Tel. Directo: 54-387-4228036.

Diego Aníbal Zambrano Montero

Imp. \$ 300,00

e) 28/02 al 10/03/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039654

F. N° 0001-54704

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 19 de Marzo de 2014 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 26, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2012.

4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual -finalizado el 31/08/2012.

5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550.

6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Mariano Furci
Director
Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 124,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039599 F. N° 0001-54645

Constructora El Ombu SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad Constructora El Ombu S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2.014, a las 17:00 hs, en primera convocatoria, y a las 18:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de calle Maipú N° 580 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aceptar la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio, Sr. Horacio Omar Fernández y por el Director Suplente, Sr. Axel Renault Vangeluwe. Aprobar la gestión realizada por los mismos.
- 2) Designación de un nuevo Vicepresidente y de un nuevo Director Suplente.
- 3) Informar la venta de la totalidad de las acciones del Sr. Horacio Omar Fernández.
- 4) Otorgar Autorización a los efectos de que se realicen los trámites pertinentes de inscripción ante las Autoridades de Contralor.
- 5) Designar a dos (02) accionistas para refrendar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma (Art. 238 LSC) y que podrán hacerse representar en la asamblea de conformidad con lo establecido en el Art. 239 (LSC).

Ing. Horacio R. Gómez
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 27/02 al 07/03/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100039650 F. N° 0001-54696

Transporte Las 3 V S.R.L.
Modificación Contrato Social
y Designación de Gerente

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 06 de Diciembre de 2.013, los socios de "Transporte las 3 V S.R.L.", resolvieron A) Modificar la Cláusula "Novena: Administración y Representación" del contrato social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Novena: Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, con un miembro como mínimo y tres como máximo, y que será/n electo/s en reunión de socios. Se elegirá socios que actuarán como gerentes de la misma, actuando en forma individual o conjunta, según se disponga en ese momento, excepto para disponer o gravar cualquier bien registrable en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de dos gerentes, si solo se hubiese designado un gerente este representará a la sociedad en todos los actos, la duración en el cargo será por tiempo indeterminado. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) cada uno. Les queda prohibido a los socios gerentes obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social y dar garantías por avales a terceros."; y B) Renovar la designación como gerente al Sr. Wilfredo Vázquez, DNI 28.339.205, soltero, argentino, con domicilio en Finca las Moras S/N, Catastro Nro. 1952, medidor de suministro de energía eléctrica nro. 250, de la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, como único gerente, quien acepta el cargo y queda en función por tiempo indeterminado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 28/02/2014

O.P. N° 100039632

F. N° 0001-54676

Banco Masventas Sociedad Anónima**Cambio de Autoridades**

La firma Banco Masventas Sociedad Anónima, con domicilio en calle España 610 de esta ciudad, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 2013, protocolizada por Escritura N° 137 del 29.11.2013 y Acta de Directorio con distribución de cargos N° 1442 del 05.12.2013, los señores accionistas han resuelto designar un nuevo directorio, el que queda integrado de la siguiente manera:

* Presidente: Cr. José Humberto Dakak; CUIT: 20-10493373-5; Domicilio especial: España 610. Salta.

* Vicepresidente: Arq. Carlos Edmundo Dakak; CUIT: 23-11081621-9; Domicilio especial: España 610. Salta.

* Director Titular: Lic. Alejandro Marcelo Dakak; CUIT: 20-14304383-6; Domicilio especial: España 610. Salta.

* Director suplente: Cr. Jorge López Truninger, CUIT: 23-12321006-9; Domicilio especial: España N° 610. Salta

* Director Suplente: Lic. André Escudero Eduardo José; CUIT: 20-14303645-7; España N° 610. Salta

* Director suplente: Cr. Domingo Saravia Royo, CUIT: 23-08387881-9;

Domicilio especial: España N° 610. Salta

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039648

F. N° 0001-54694

Sociedad Española de General Güemes - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes, Salta, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 28 de marzo de 2014, a horas nueve, en el local social sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 55/61 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de los estados contables, inventario, memoria e informe del organo de fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 3) Elección de miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento del mandato de la actual Comisión.
- 4) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

La Asamblea se celebrara válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada la asamblea sesionara válidamente con la cantidad de socios presentes. La documentación a considerar se encuentra disponible para los señores socios en la sede social.

Guillermo Cruz
Secretario

Juan E. Fernández Molina
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 28/02/2014

O.P. N° 100039628

F. N° 0001-54672

Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Escuadrón José Francisco Gorriti Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Escuadrón "José Francisco Gorriti", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2014 a horas 20 en el local de su sede social ubicada en calle Manuel B. Teseyra 316 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, por el año 2013.
- 3) Elección total de la Comisión Directiva
- 4) Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los Socios presentes.

Aldo A. Bernaski
Presidente
Alba Luz Teseyra
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100039659

R. s/c N° 100004759

De la Edición N° 19.255 del 27 de febrero de 2.014

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Decreto N° 479 - Ministerio de Gobierno

Pag. N° 1149

Firmas

Donde dice:

URTUBEY - Cornejo D' Andrea - Simón Padrós

Debe decir:

URTUBEY - Cornejo D' Andrea (I) - Simón Padrós

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039680

Saldo anual acumulado	\$ 103.500,20
Recaudación	
Boletín del día 27/02/14	\$ 7.901,20
Total recaudado a la fecha	\$ 111.401,40

Oficina de Servicios Ciudad Judicial**Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676